

República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras

Valledupar (Cesar)



Calle 16 B No 9-83 2do piso, edificio Lelia

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Mediante auto de fecha Trece [13] de Mayo de dos mil Catorce [2014] el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. 20001-3121-002-2014-00052-00, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos, de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 190-93571 Y cedula catastral 207500000100020146000. Así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Roselys M. Perez', is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'REPUBLICA DE COLOMBIA' and 'JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VALLEDUPAR (CESAR)'.

ROSELYS MERCADO PEREZ
Secretaria.

*Consejo Superior
de la Judicatura*